



AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA".

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°132-2026-MDT/A**

Túcume, 03 de setiembre de 2026

El informe N°0429-2026 MDT/OGA-OGRH/CADC de fecha 01 de setiembre del 2026 emitido por el jefe de la oficina de gestión de Recursos humanos, el informe N°431-2026 MDT/OGA-OGRH/CADC de fecha 02 de setiembre del 2026 emitido por el jefe de la oficina de gestión de Recursos Humanos y el memorando N°062-2026-MDT/ALC de fecha 02 de setiembre del 2026, emitido por el despacho de alcaldía; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N°30305, establece que las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

Que, mediante Ley N°30345, los gobiernos locales son responsables en su jurisdicción de la recolección, levantamiento, verificación y sistematización de la información de la población y el espacio físico donde se habita, de acuerdo con las disposiciones que el Ministerio de Desarrollo Inclusión Social (MIDIS) emita para dicho fin;

Que, mediante informe N°0429-2026 MDT/OGA-OGRH/CADC de fecha 01 de setiembre del 2026 emitido por el jefe de gestión de Recursos Humanos, quien informa que el Dr. Jean Pierre Michael Morante Cumpa quien ostenta el cargo de confianza de jefe de la oficina general de Planeamiento y Presupuesto, ha sido sancionado con medida disciplinaria de suspensión sin goce de remuneración, sanción que a la fecha ha sido notificada debidamente al servidor y registrada en el Registro Nacional de Sanciones de Servidores Civiles – RNSSC.

Que mediante memorándum N°061-2026 MDT/ALC de fecha 02 de setiembre del 2026 emitido por el despacho de alcaldía, quien solicita al área correspondiente la evaluación de perfil de la profesional Lic. Karla Julissa Alejandria Montenegro.

Que, mediante informe N°431-2026 MDT/OGA-OGRH/CADC de fecha 02 de setiembre del 2026 emitido por el jefe de la oficina de gestión de Recursos Humanos, quien informa que **SI CUMPLE** con los requisitos legalmente exigidos para ocupar el cargo de jefe encargado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la **LIC. KARLA JULISSA ALEJANDRIA MONTENEGRO**. de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME**; por cuanto cumple con el perfil requerido por los documentos de gestión y la normativa aplicable.

Que, mediante memorándum N°0062-2026 MDT/ALC de fecha 02 de setiembre del 2026 emitido por el despacho de alcaldía, quien **AUTORIZA** se proyecte el acto resolutive correspondiente.



**"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA".**

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; en concordancia con el artículo 20° inciso 17) de la Ley N°27972, que señala que es atribución del alcalde *"Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"*; por lo que se deberá emitir el acto resolutivo que corresponde;

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **ENCARGAR**, la Oficina General de Planeamiento y presupuesto de la Municipalidad Distrital de Túcume, en adición de funciones a la LIC. KARLA JULISSA ALEJANDRIA MONTENEGRO, JEFA DE LA OFICINA DE TESORERIA, y en tanto se determine designar al titular de la citada plaza; con eficacia anticipada al 02 de setiembre del 2026. Que como anexo forma parte integral del presente.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Oficina General de atención al ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Túcume, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación al servidor Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DIFUNDIR** la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
TÚCUME  
Tomás Sandoval Ba  
ALCALDE